



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



AVISO DE CONVOCATORIA

DIRIGIDO A: Alcaldes vinculados al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) del Magdalena.

REF. Convocatoria para elección de dos (2) alcaldes representantes de los municipios y distritos participantes del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Agua y Saneamiento como miembros del Comité Directivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.2.4. del Decreto 1425 del 2019 y a lo previsto en el **MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD – PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PAP – PDA) DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, me permito convocar a los Alcaldes de los Municipios de Ciénaga, Aracataca, Algarrobo, Ariguani, Chibolo, Fundación, Cerro de San Antonio, Guamal, El Retén, Zona Bananera, Nueva Granada, Plato, Pijiño del Carmen, Concordia, Zapayán, San Sebastián de Buenavista, Sitionuevo, Santa Bárbara de Pinto, Pueblo Viejo, Tenerife, Pivijay, Sabanas de San Ángel, Salamina, El Piñón, Pedraza, El Banco y el Distrito de Santa Marta, para el día **Jueves 23 de diciembre del 2021 de 8:00 am a 6:00 pm** para que expresen el sentido de su voto en el correo electrónico amg@aguasdelmagdalena.com y escojan a dos (2) representantes de los alcaldes para que hagan parte del Comité Directivo.

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 2.3.3.1.2.4. del Decreto 1425 del 2019, surtido el proceso de elección, los alcaldes informarán al Gobernador los representantes que resulten elegidos. Si transcurridos diez (10) días hábiles desde el momento en que el Gobernador hubiese realizado la publicación de la convocatoria, los alcaldes no informaren quiénes son los representantes elegidos, los mismos serán designados por el Gobernador.

Ordénese la publicación del presente aviso en la página web oficial de la Gobernación del Magdalena y en la página web de Aguas del Magdalena S.A. E.S.P., así como en las redes sociales de ambas entidades.

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Proyectó: Ierуска Chávez – Profesional de Apoyo en Área Técnica
Revisó: Maryoris Pedraza – Asesor Jurídico Externo de Aguas del Magdalena
Aprobó: Francisco García - Gerente de Aguas del Magdalena
Jurídico: Carlos Iván Quintero Daza – Asesor Jurídico Externo